



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN

VISTO:

Las actuaciones que se tramitan por EX-2022-00130013-UNC-ME#FO, y la solicitud a orden #28 que solicita se confeccione una adenda modificatoria de funciones y consecuentemente de monto al contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN; y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente tiene una vinculación contractual con esta unidad Académica y que a tales fines se deberá suscribir una cláusula adenda modificatoria de funciones y consecuentemente del monto a percibir por el contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 32662;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar una Adenda modificatoria de funciones y consecuentemente de monto al Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 32662, con la profesional MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN, C.U.I.L N° 27-11050149-3, desde el 08 de julio del 2022 y hasta el 03 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución complementa la RD-2022-187-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.